

20 a

San Pedro 02-02-2011

Sr.
Sebastián Piñera E.
Presidente de la Republica

Junto con saludarlo afectuosamente, solicitamos a usted nos ayude ya que es nuestra última esperanza. Sabemos que es usted un hombre muy ocupado, (no debe ser nada fácil llevar los destinos de nuestro país) así mismo tenemos plena seguridad que es usted un hombre justo que se compromete con las causas y precisamente esto ultimo es lo que nos dio la esperanza que en algo pueda usted ayudarnos. Adjunto a usted una carta que entregamos en Senama de nuestra Region, Servicio que se ha portado bien con nosotros ya que nos ha acogido, escuchado y orientado, pero que sabemos no tiene incidencia en el problema que nos aqueja.

Escuchamos por la prensa cual es su postura frente a los derechos humanos usted fue enfático en declararse defensor de ellos, no fue sorpresa para nosotros ya que sabemos de su condición de persona en estos temas. Don Sebastián nuestro tema también tiene que ver con los Derechos Humanos, específicamente con los derechos de Adultos Mayores que alguna vez hace ya muchos años siendo trabajadores (ex Aserradero San Pedro) soñaron con obtener la tan anhelada casa propia, pero que hoy nos esta quitando la vida (han fallecido dos personas que no soportaron que sus casa fueran rematadas) y nos esta haciendo vivir una pesadilla justo en este tiempo, cuando ya estamos cansados, y no nos quedan tantas fuerzas ni tiempo para luchar. Dios quiera que esta carta llegue a sus manos y pueda usted leerla y sobretodo Presidente, pueda usted hacer justicia.

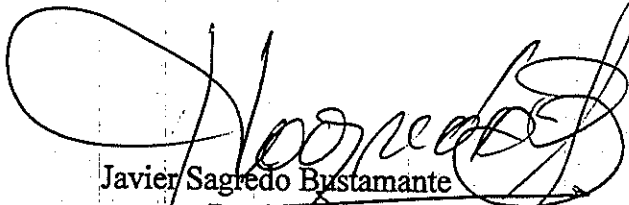
Adjuntamos:

- Carta enviada al Servicio Nacional del Adulto mayor.
- Recorte de periódico de hace pocos días atrás.
- Certificado que acredita a nuestra cooperativa como no deudora, **no aparecen sus - créditos cedidos, ni traspasados a terceros ni a ninguna institución bancaria o financiera.**
- Resolución Exenta 443, del 13 de dic del año 2001, en la cual Bienes Nacionales da por cancelada la deuda hipotecaria correspondiente y alza la hipoteca reinscrita a favor de la Asociación de Ahorro y Préstamo Andalien.

- Ordinario 0215 del 24 de enero del año 2002 del Ministerio de Bienes Nacionales, en el cual se avala resolución N° 443 antes mencionada.

- Título ejecutivo de la Hipoteca reinscrita a favor de Andalien, al margen de la cual consta el respectivo alzamiento de hipoteca.

Todos estos antecedentes para su información y posterior evaluación. Sin mas que agregar y seguros de su compromiso para con las causas justas, nos quedamos a la espera de tan anhelada respuesta.



Javier Sagredo Bustamante
Presidente
Cooperativa "Los Canelos de San Pedro"

Dirección: Calle Lota N° 24 Cooperativa Los Canelos San Pedro de la Paz.
Fono: 041-2737066 Celular 93592793



206)

Santiago, 01 de Marzo de 2011
INPR2011- 17579

Señor
Javier Sagredo Bustamante
San Pedro de la Paz

Estimado señor Sagredo:

Preocupados constantemente por las inquietudes de la ciudadanía, queremos agradecer antes que todo, su correo electrónico enviado al Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, donde solicita orientación acerca del Juicio Hipotecario seguido por el Banco del Desarrollo en contra de la Cooperativa que representa.

Entendiendo los inconvenientes que provoca la situación que nos comenta, no obstante, es importante aclarar, que se trata de un caso que está siendo abordado por los Tribunales de Justicia. En ese sentido, le recuerdo que dichos tribunales pertenecen al Poder Judicial, el cual según consta en la Constitución Política de la República en su artículo 76, indica que: "La facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso pueden en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse a causas pendientes revisar los fundamentos o contenidos de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos".


Eso significa que, la máxima autoridad del país, no puede intervenir, ni pronunciarse frente a las resoluciones o causas que son llevadas por la justicia.

Sin embargo, con el fin de ofrecerle una adecuada gestión a su caso y otorgarle la importancia merecida, hemos enviado todos sus antecedentes al Gabinete del Ministerio de Bienes Nacionales.

Es importante que esté en conocimiento que será dicho organismo el que, dentro de sus competencias, atribuciones y plazos legales, evaluará su caso y le entregará directamente una respuesta. Se comunicarán con usted, a través de la correspondencia postal, directamente a su casilla electrónica o de manera telefónica.

Finalmente, nos despedimos a nombre del Presidente, señor Sebastián Piñera, quien le extiende un afectuoso saludo.

Cordialmente,



ANDREA OJEDA MIRANDA
Aseora Presidencial

AOM/NEG/dhv